



SECRETARIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
DPTO. RECURSOS HUMANOS
MEJOR PARA TODO
DSL/DRC/CSP.

COPIA INFORMATIVA

SE HA DICTADO

Sección 1º N° 1635

Mat. Horas Extras

LAS CONDES,

02 MAYO 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Lo dispuesto en el Decreto Alc. Sección 1º 3955 de fecha 11.12.2015, que puso en vigencia el presupuesto de Ingresos y Egresos corrientes de capital de la Municipalidad de Las Condes para el ejercicio del 2016; Decreto Alcaldicio Secc. 1º N° 1125 del 13/03/2014, que delega facultades en el Administrador Municipal; Decreto Alc. Secc. 1º N° 2681 de 01.06.2009; memo N°424 de fecha 14 de Abril de 2016 del Depto. de Patentes Municipales; Certificado de disponibilidad presupuestaria N°40 de fecha 15 de Abril de 2016 del Departamento de Finanzas; las necesidades de compensar el mayor volumen de trabajo fuera de los horarios normales de servicio con horas extraordinarias; y la imposibilidad del servicio de compensar con descanso complementario;

DECRETO

1.- **ASIGNASE**, horas extraordinarias diurnas y con el recargo del 50% en horario Nocturno, de días Sábados, Domingos y Festivos a continuación de la jornada ordinaria en carácter de previsible la labor a efectuar por los funcionarios municipales que a continuación se mencionan, durante el mes de **MAYO DE 2016**, quienes laboran fuera de sus horarios normales de trabajo en función de una sobrecarga de trabajo de sus propias obligaciones.

NOMBRE FUNCIONARIO	HORAS DIURNAS	HORAS FEST/NOCT
DEPARTAMENTO DE PATENTES MUNICIPALES		
ACUÑA CONTRERAS LUZ MILENA	40	90
AGUILAR GACITUA JUAN CARLOS	40	90
BASCUÑAN MORALES RENE FERNANDO	40	90
BRUNA VEGA LUIS ALBERTO	40	90
CANALES ARAUJO IGNACIO ENRIQUE	40	90
CARVAJAL TADRES FELIPE JAVIER	40	90
HENRIQUEZ SOLIS EUFEMIA MARGARITA	40	90
LEON BARRA ERWIN LEVIS	40	90
MADRID RAMIREZ ROBERTO ANDRES	40	90
MORENO RAMOS MYRIAM LORENA	40	90
RAMIREZ NUÑEZ RAMON TOMAS	40	90
SCHUFFENEGGER TILLERIA CESAR ENRIQUE	40	90
SILVA CESPED MARIA EUGENIA	40	90
VILLABLANCA BARO MANUEL	40	90

2.- La supervisión del cumplimiento de las horas trabajadas en horario diurno, nocturno, de días Sábados, Domingos y Festivos y el control de los trabajos extraordinarios, será efectuado por el Director o Jefe de la unidad que corresponda, bajo la supervigilancia del Departamento de Recursos Humanos.

3.- El pago de aquellas horas efectivamente realizadas, procederá sólo hasta la concurrencia de las horas extraordinarias autorizadas para cada funcionario, de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales contenidas en la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

FDO.: OMAR SAFFIE LAMAS
JORGE VERGARA GOMEZ

ADMINISTRADOR MUNICIPAL
SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes-

Saluda atentamente a Ud.-

JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:
Contraloría Municipal
Departamento de RR.HH.
Unidad
Oficina de Partes

